



Consejo de Administración

349.ª reunión, Ginebra, 30 de octubre - 9 de noviembre de 2023

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Empleo y Protección Social

Fecha: 9 de octubre de 2023

Original: inglés

Primer punto del orden del día

Examen de los progresos realizados con respecto al seguimiento del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil para el periodo 2020-2030

Finalidad del documento

La Oficina dio curso a la Resolución relativa a la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101.ª reunión (2012), mediante un plan de seguimiento de siete años que concluyó el 31 de diciembre de 2019. Dicho plan fue sustituido por un plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030, adoptado por el Consejo de Administración en 2020, en el que se toman en consideración la situación económica y social provocada por la pandemia de COVID-19 y las necesidades actuales y futuras de los mandantes para responder al desafío que representa el empleo juvenil, así como la evolución del mundo del trabajo, en el contexto de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

En el presente documento se examinan los progresos logrados en la aplicación de dicho plan de acción. El periodo examinado abarca de enero de 2020 a noviembre de 2023.

Se invita al Consejo de Administración a brindar sus orientaciones y comentarios acerca de la aplicación del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil (véase el proyecto de decisión en el párrafo 44).

Objetivo estratégico pertinente: Empleo.

Resultado más pertinente: Resultados 3, 4, 5, 7 y 8 (Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023), Resultados 1, 3, 4, 5, 7 y 8 (Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025).

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración servirán de base para la prosecución de la planificación y ejecución de la labor de la Oficina en el ámbito del empleo juvenil hasta 2030.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: (Re)asignación de recursos y movilización de recursos extrapresupuestarios para la aplicación del Plan de Acción.

Seguimiento requerido: Coordinación continua del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, dirigido por el EMPLAB/EMPLOYMENT; presentación de informes bienales sobre los avances al Consejo de Administración; evaluación a mitad de periodo del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil, y evaluación de las asignaciones de recursos y las modalidades de aplicación.

Unidad autora: Departamento de Política de Empleo, Creación de Empleo y Medios de Vida (EMPLOYMENT), Mercados de Trabajo y Juventud (EMPLAB).

Documentos conexos: «[La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción](#)», Resolución y conclusiones de la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2012; [GB.316/INS/5/2](#); [Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021](#); [Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023](#); [GB.346/PFA/1](#); [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019](#); [Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019](#); [GB.340/POL/2](#); [ILC.110/Actas núm. 6A](#).

► I. Antecedentes y contexto

1. La crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha remitido, pero persisten sus efectos sobre los jóvenes en el mercado de trabajo, exacerbados por el contexto actual de múltiples crisis. Las dificultades para los jóvenes en el mercado de trabajo son más acusadas en las economías de bajos ingresos, donde, en 2022, la proporción de jóvenes que ni estudiaban, ni trabajaban, ni recibían formación seguía estando un punto porcentual por encima del nivel anterior a la pandemia (a saber, el 27,7 por ciento en 2022 frente al 26,7 por ciento en 2019). A nivel mundial, la tasa de desempleo juvenil ¹ en las economías en desarrollo también se ha mantenido por encima de los niveles anteriores a la crisis. Por región, las economías avanzadas, en particular en Europa y América del Norte, han experimentado una sólida recuperación del mercado de trabajo entre los jóvenes. En cambio, las tasas de desempleo juvenil siguen siendo especialmente elevadas en los Estados Árabes, Asia Oriental, África Subsahariana y Asia Meridional. Esta divergencia en los procesos de recuperación contribuye a las desigualdades mundiales de oportunidades para los jóvenes, con posibles efectos indirectos negativos en la migración laboral, el bienestar de los jóvenes y la cohesión social ².
2. La OIT, como organización tripartita y normativa, tiene el mandato de promover el trabajo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos, incluidos los jóvenes, de conformidad con los convenios y recomendaciones pertinentes. En 2020, la OIT renovó su compromiso de aplicar la Resolución relativa a La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción de 2012 ³, mediante el Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil para el periodo 2020-2030. Este plan, aprobado por el Consejo de Administración en el documento GB.340/POL/2 ⁴, contiene una estrategia de aplicación y un plan de trabajo decenal.
3. El Plan de Acción ayuda a los mandantes a abordar los desafíos y las oportunidades que presenta el empleo juvenil partiendo de las enseñanzas extraídas por la OIT en los últimos decenios. En él se tienen en cuenta las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19 y las necesidades actuales y futuras de los mandantes, así como la evolución del mundo del trabajo.
4. Las consecuencias de la pandemia de COVID-19 supusieron un desafío adicional para la aplicación del Plan de Acción. La crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19 comportó efectos negativos en los mercados de trabajo. Los estudios de investigación realizados por la OIT muestran que los jóvenes tuvieron que hacer frente a importantes perturbaciones durante la pandemia en varios ámbitos, por ejemplo, en la educación y la formación, en las transiciones de la escuela al trabajo y en el mercado de trabajo, en el empleo y en el bienestar mental ⁵. Además, desde que terminó la pandemia de COVID-19, muchos

¹ La OIT se basa en la definición de «joven» de las Naciones Unidas, a saber, personas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. Sin embargo, la Oficina ha agrandado su campo de análisis para dar cabida a una definición más amplia que abarca a las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años.

² OIT, *Global Employment Trends for Youth 2022: Investing in Transforming Futures for Young People, 2022*, y *Has Youth Employment Recovered?*, Nota de la OIT, 2023.

³ OIT, *La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción*, Resolución y conclusiones de la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2012.

⁴ GB.340/POL/2.

⁵ OIT, *Los jóvenes y la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental*, 2020.

países afrontan crecientes dificultades relacionadas con la inflación, la inestabilidad geopolítica, el malestar social y el cambio climático ⁶. Como en anteriores crisis, los jóvenes han sido más vulnerables a estas perturbaciones que los adultos.

5. En este documento se examina la aplicación del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y noviembre de 2023. Además, se recomiendan las próximas etapas para continuar con su aplicación. Cabe señalar que el presente documento no es un informe de evaluación centrado en el impacto de las intervenciones, puesto que el impacto —especialmente de la elaboración de políticas— todavía no sería visible. Como se indica en el Plan de Acción, está prevista una evaluación a mitad de periodo más centrada en el impacto para 2025.
6. En la OIT, el empleo juvenil es un tema transversal y se refleja en todos los documentos de Programa y Presupuesto. Como la OIT no incluyó un producto específico que reflejase la totalidad de las iniciativas en materia de empleo juvenil en sus documentos de Programa y Presupuesto para los bienios 2020-2021 y 2022-2023, el contenido del presente documento se basa en un cuestionario ⁷ distribuido a todos los miembros del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil ⁸. La información recopilada ⁹ se sintetizó y analizó para exponer una visión general y una selección de ejemplos de la labor llevada a cabo por la Oficina. Salvo que se especifique lo contrario en el texto, este documento se basa en los resultados de esa encuesta.

► II. Examen de la aplicación del Plan de Acción durante el periodo 2020-2023

7. El marco estratégico del Plan de Acción integra las cinco esferas en materia de políticas que figuran en la Resolución relativa a La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, de 2012, y el enfoque centrado en las personas de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo y su resolución, de 2019 (véase el gráfico 1). El enfoque integrado en materia de políticas para el empleo de los jóvenes, tal como se indica en el Plan de Acción, aborda la oferta y la demanda de mano de obra y su intermediación, al tiempo que fortalece las capacidades de todas las partes interesadas, incluidas las instituciones del mercado de trabajo, y fomenta un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

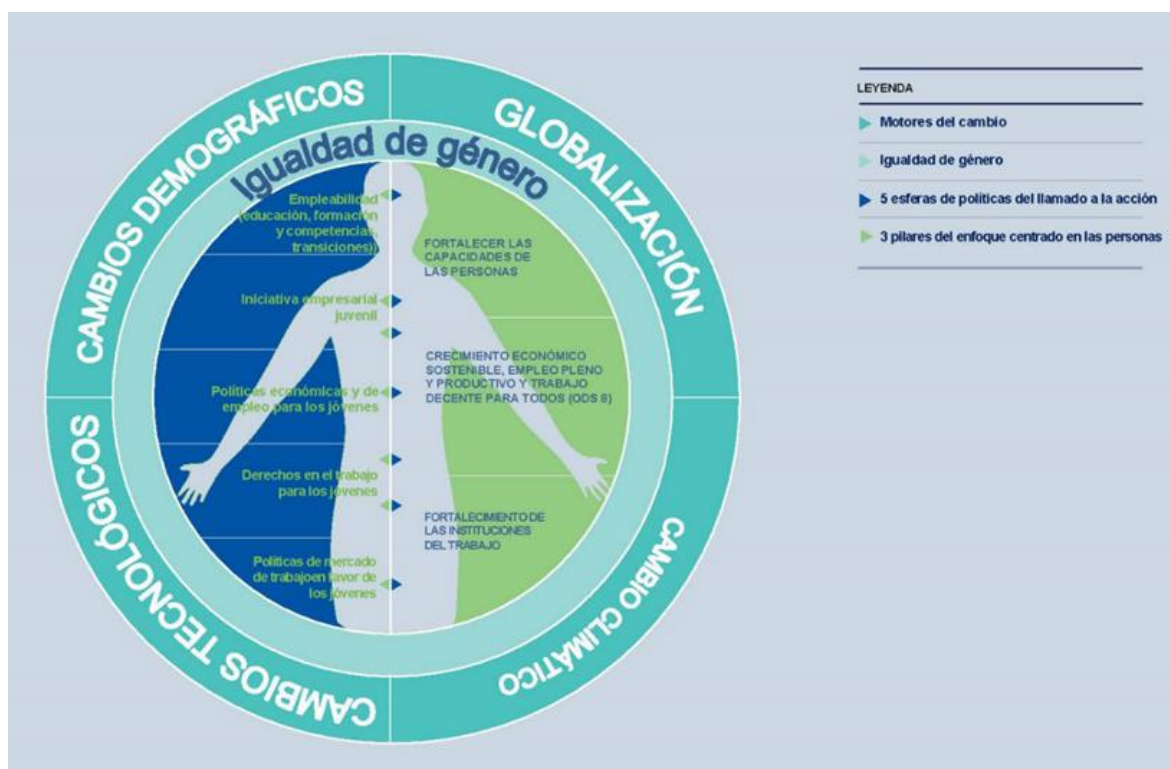
⁶ OIT, *Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo. Décima edición*, 2022.

⁷ Puede consultarse más información, así como el cuestionario detallado, en el siguiente sitio web: https://www.ilo.org/emppolicy/areas/WCMS_844571/lang-en/index.htm.

⁸ El Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil está integrado por funcionarios de la OIT de todos los departamentos de la sede y de las oficinas exteriores en África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes, Europa y Asia Central, y América Latina y el Caribe. Este grupo se creó a raíz de la aprobación del Plan de Acción (GB.340/POL/2).

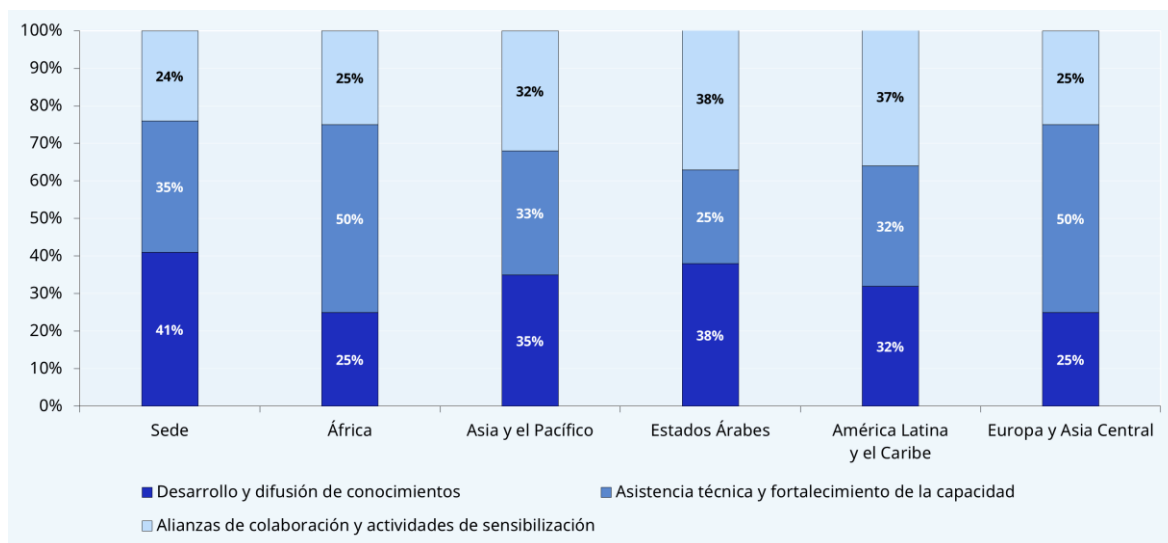
⁹ En total, se recibieron 58 respuestas al cuestionario de departamentos de la sede y de oficinas exteriores.

► Gráfico 1. Marco estratégico del Plan de Acción



Fuente: GB.340/POL/2.

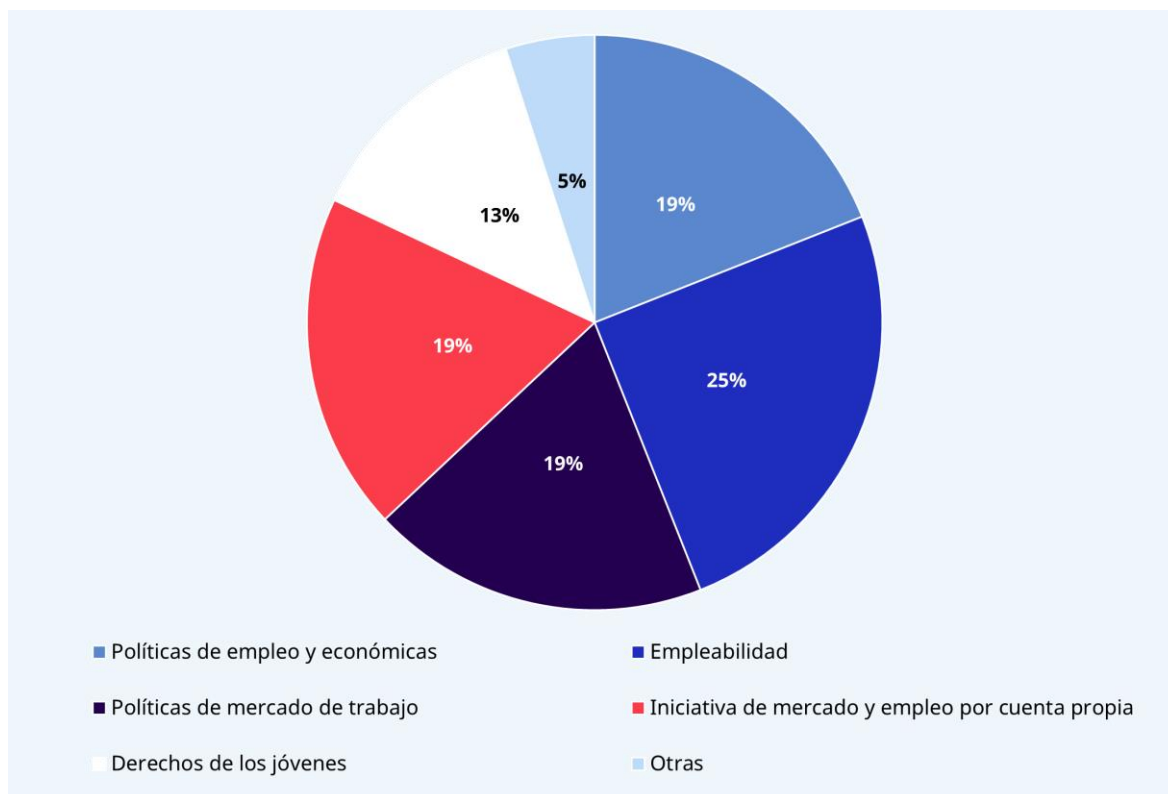
8. El plan de trabajo decenal del Plan de Acción se divide en tres ejes de aplicación: la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad; el desarrollo y la difusión de conocimientos, y las alianzas de colaboración y las actividades de sensibilización. La información recibida de los miembros del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil se ha analizado en función de esa estructura. Según dicho análisis, la mayoría de las actividades establecidas en el plan de trabajo para 2020-2030 se han emprendido; ya han sido ejecutadas, o han sido consignadas para su futura ejecución.
9. En todas las regiones y en la sede se registró una distribución equilibrada de los resultados en materia de empleo juvenil entre las categorías de desarrollo y difusión de conocimientos; alianzas de colaboración y actividades de sensibilización, y asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad (véase el gráfico 2). Sin embargo, existe una cierta variación en el peso de los resultados por eje entre regiones. Por ejemplo, África y Europa y Asia Central fueron las dos únicas regiones que asignaron la mayoría de sus intervenciones en materia de empleo juvenil a la asistencia técnica.

► **Gráfico 2. Importancia regional de los ejes del marco de aplicación**

Fuente: resultados del inventario de intervenciones en materia de empleo juvenil realizado por el Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, 2020-2023; 58 respuestas al cuestionario recibidas de departamentos de la sede y de oficinas exteriores (nota a pie de página 7).

10. Las cinco esferas en materia de políticas contempladas en la Resolución relativa a la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, de 2012, se consideraron importantes en la sede y en las oficinas exteriores. En una cuarta parte de las respuestas a la encuesta se citó la importancia de la empleabilidad (educación, formación y competencias, y transición de la escuela al trabajo). Casi en dos de cada diez respuestas (esto es, el 19 por ciento), se mencionaron las políticas de empleo y económicas, y las políticas de mercado de trabajo, así como la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia. En algo más de una de cada diez respuestas (esto es, el 13 por ciento), se mencionaron los derechos de los jóvenes (véase el gráfico 3).

► **Gráfico 3. Esferas en materia de políticas consideradas importantes para la labor de toda la OIT relativa al empleo juvenil**

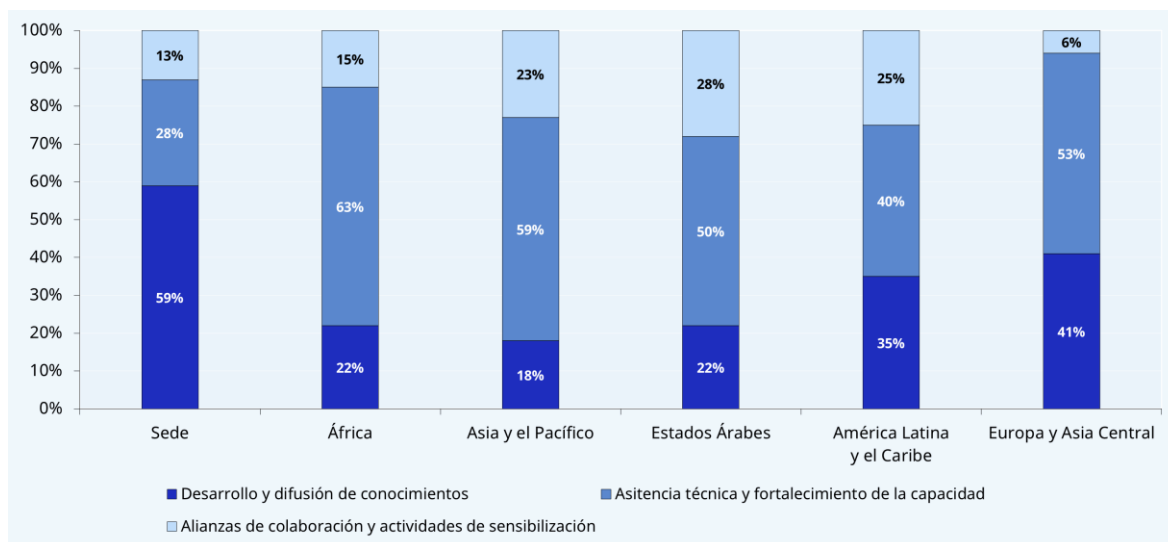


Fuente: Resultados del inventario de intervenciones en materia de empleo juvenil realizado por el Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, 2020-2023; 58 respuestas al cuestionario recibidas de departamentos de la sede y de oficinas exteriores (nota a pie de página 7).

11. En la sede, el desarrollo y la difusión de conocimientos representaron casi dos tercios (el 59 por ciento) de las actividades en materia de empleo juvenil comunicadas ¹⁰. En Europa y Asia Central y en América Latina y el Caribe, la labor realizada en este eje tuvo un peso relativamente mayor que en otras regiones (el 41 y el 35 por ciento, respectivamente). Se observó una diferencia considerable en cuanto a la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad entre las regiones de África y Asia y el Pacífico, donde representó casi dos tercios de las actividades comunicadas (el 63 por ciento y el 59 por ciento, respectivamente), y las demás regiones, donde supuso la mitad o menos de las actividades comunicadas. Las alianzas de colaboración y las actividades de sensibilización representaron aproximadamente una cuarta parte de las actividades en materia de empleo juvenil comunicadas en los Estados Árabes, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico (el 28, el 25 y el 23 por ciento, respectivamente), frente a un 13 por ciento en la sede y un 6 por ciento en Europa y Asia Central (véase el gráfico 4).

¹⁰ La sede y las oficinas exteriores comunicaron un total de 1 015 actividades.

► **Gráfico 4. Distribución regional de las actividades en materia de empleo juvenil por eje de aplicación, enero de 2020 - noviembre de 2023 (en porcentaje)**

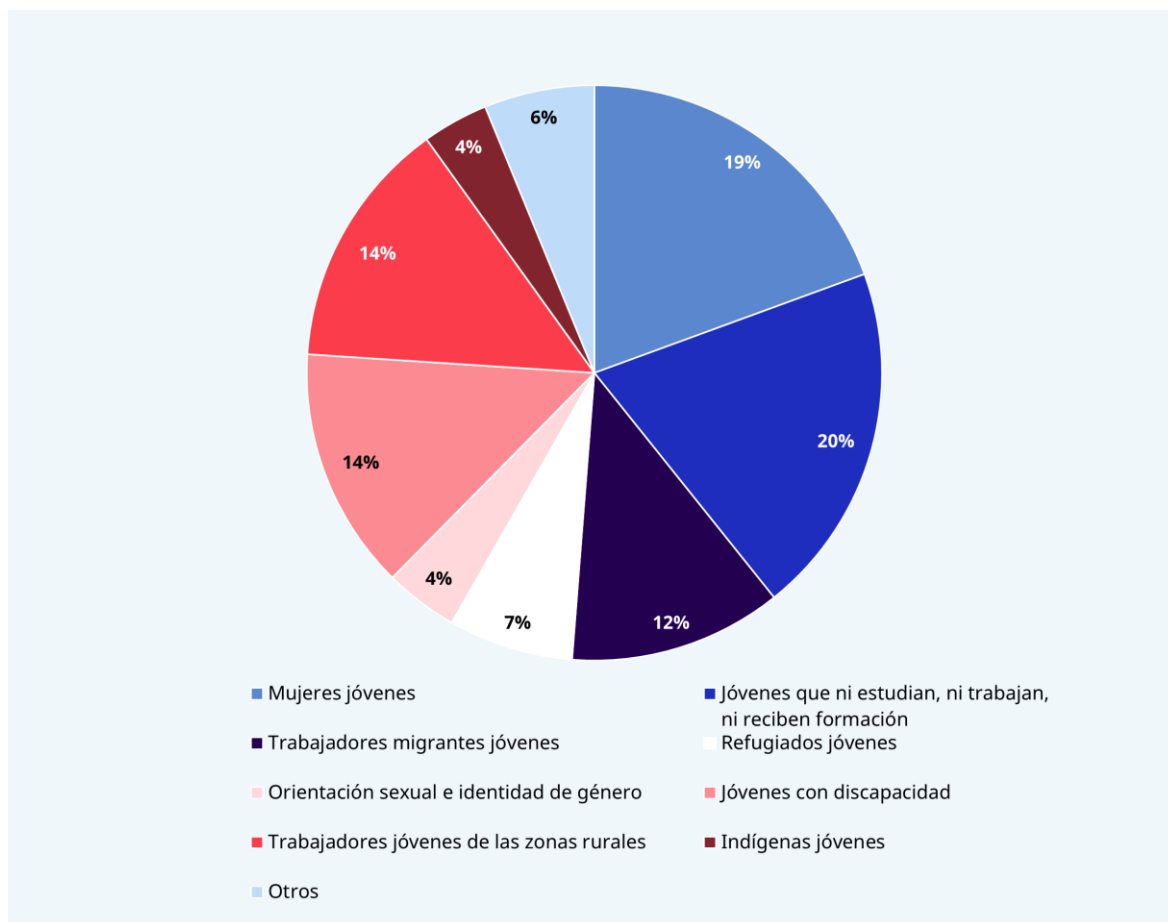


Fuente: resultados del inventario de intervenciones en materia de empleo juvenil realizado por el Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, 2020-2023; 58 respuestas al cuestionario recibidas de departamentos de la sede y de oficinas exteriores (nota a pie de página 7).

Nota: los resultados podrían no incluir todas las actividades relacionadas con el empleo juvenil, ya que se basan en las evaluaciones individuales recibidas y las evaluaciones de los especialistas técnicos de la OIT.

12. Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los jóvenes, la OIT seleccionó subgrupos específicos en su labor relativa al empleo juvenil. Los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación y las mujeres jóvenes fueron los subgrupos seleccionados con mayor frecuencia (el 20 y el 19 por ciento de las intervenciones y los resultados comunicados, respectivamente), seguidos por los jóvenes con discapacidad y los trabajadores jóvenes de las zonas rurales (el 14 por ciento cada uno) y los refugiados jóvenes (el 7 por ciento). Los indígenas jóvenes (el 4 por ciento) y otros grupos (el 6 por ciento) fueron los grupos menos seleccionados (véase el gráfico 5).

► **Gráfico 5. Subgrupos de jóvenes seleccionados en la labor de la OIT relativa al empleo juvenil**



Fuente: resultados del inventario de intervenciones en materia de empleo juvenil realizado por el Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, 2020-2023; 58 respuestas al cuestionario recibidas de departamentos de la sede y de oficinas exteriores (nota a pie de página 7).

13. Puesto que este documento no es una evaluación, sino un resumen de los progresos, los ejemplos se han seleccionado siguiendo un criterio subjetivo de lo que podría resultar de especial interés para los lectores. La selección no se basa en el impacto potencial de la intervención. Cabe señalar que los aspectos destacados que se exponen en los siguientes párrafos son descriptivos. Se realizará un análisis del impacto de la labor de la OIT en los jóvenes cuando se lleve a cabo la evaluación a mitad de periodo del Plan de Acción en 2025.

1. Aspectos destacados: sede

14. El desarrollo y la difusión de conocimientos es el eje principal de la labor relativa al empleo juvenil llevada a cabo en la sede. Debido a que las posibilidades de realizar misiones se redujeron durante la crisis de la COVID-19, y en respuesta a la crisis y a la necesidad de datos empíricos y orientaciones, este eje recibió un apoyo adicional. Algunos ejemplos de los principales resultados de la labor de investigación son: *Global Employment Trends for Youth 2020*; *Global Employment Trends for Youth 2022*; *Los jóvenes y la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental* (2020); *Prevenir la exclusión del mercado de trabajo: Afrontar la crisis del empleo juvenil provocada por la COVID-19* (2020); *la serie Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo, Youth Employment in Times of COVID* (2021), y *The*

impact of active labour market programmes on youth: An updated systematic review and meta-analysis (2023).

15. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las cinco regiones de la OIT siguen reconociendo la necesidad de medidas nacionales que puedan resultar beneficiosas para los resultados en materia de empleo juvenil. El apoyo a la formulación y la aplicación de estrategias, políticas, planes de acción y programas de empleo juvenil se volvió más difícil durante la pandemia, por lo que se incrementó la ayuda a los mandantes a través de canales digitales como el Mecanismo de acción para apoyar las políticas de empleo ¹¹. Además, en respuesta a la creciente demanda de asistencia para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de empleo que promuevan la inclusión de los jóvenes, la Oficina se comprometió a fortalecer un diálogo social que promueva su inclusión. Por ejemplo, la Reunión de alto nivel sobre diálogo social con los jóvenes y para los jóvenes ¹², celebrada en 2022, brindó una plataforma a los Gobiernos, los interlocutores sociales y los jóvenes de más de 20 países para que compartiesen sus experiencias y soluciones con objeto de que el diálogo social sea más incluyente y tenga más en cuenta a los jóvenes.
16. La empleabilidad de los jóvenes ha sido una esfera fundamental de la labor de la OIT. Por ejemplo, la labor de la Oficina en materia de desarrollo de conocimientos y fortalecimiento de la capacidad para potenciar los aprendizajes de calidad se cristalizó en la Recomendación sobre los aprendizajes de calidad, 2023 (núm. 208) recientemente adoptada.
17. Un ejemplo de actividad de fortalecimiento de la capacidad para apoyar la formulación de políticas y programas de empleo juvenil fue la Academia sobre Empleo Juvenil, que se celebró en julio de 2023 en el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) ¹³. Durante dicha actividad se reforzó la capacidad para concebir y aplicar estrategias de promoción del trabajo decente y la justicia social para los jóvenes en el contexto de transiciones justas.
18. La Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes ¹⁴ de las Naciones Unidas sigue siendo una satisfactoria iniciativa de múltiples partes interesadas para intensificar las medidas en materia de empleo juvenil y su impacto en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Con más de 100 asociados, esta plataforma sirve de eje central para catalizar alianzas, colaboraciones y acciones coordinadas, fundamentadas en estrategias basadas en datos empíricos. Junto con la iniciativa Generación Sin Límites del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes auspicia la plataforma de conocimientos YouthForesight ¹⁵, que ofrece herramientas, publicaciones, bases de datos y recursos cuidadosamente seleccionados para facilitar acciones basadas en datos empíricos a fin de apoyar la educación y capacitación, el empleo, la iniciativa empresarial y la participación de los jóvenes. Esta plataforma se complementa con el foro YouthForesight Community Forum, en el que expertos en empleo juvenil, responsables de la formulación de políticas y jóvenes pueden ponerse en contacto y compartir buenas prácticas y conocimientos.

¹¹ OIT, «Employment Policy Action Facility».

¹² OIT, «High-level meeting on 'Social Dialogue with and for Youth'».

¹³ El CIF-OIT imparte una amplia variedad de cursos a los mandantes de la OIT que se dirigen específicamente a los jóvenes o los incluyen como grupo destinatario.

¹⁴ Para consultar más información, véase el sitio web: <https://www.decentjobsforyouth.org/>.

¹⁵ Para consultar más información, véase el sitio web: <https://www.youthforesight.org/>.

2. Aspectos destacados: África

19. En África, la región con la población más joven del mundo, el empleo juvenil es una cuestión de alta prioridad. En consecuencia, el Consejo de Administración subrayó, en su 348.^a reunión (junio de 2023), la necesidad de reforzar la labor relativa al empleo juvenil en el continente, en consonancia con lo dispuesto en la Declaración de Abiyán ¹⁶. A tal fin, la Oficina está elaborando actualmente una estrategia en materia de empleo juvenil para África, en estrecha colaboración con la Unión Africana.
20. En vista de la necesidad de acelerar los avances en materia de empleo juvenil en África, casi dos tercios del total de las actividades comunicadas en el continente corresponden a iniciativas de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad. Entre ellas, cabe destacar la Alianza sobre Competencias y Migración en las regiones de África Occidental, el Sahel y África Central, en el marco del Programa SKILL-UP; el Proyecto de apoyo a la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes en la región del Sahel; la Iniciativa de mejora de las competencias para un mundo del trabajo en evolución en la República Unida de Tanzania, en el marco del Programa SKILL-UP; el Proyecto ProAgro YOUTH en Madagascar, Côte d'Ivoire, Malawi y Argelia; el Programa Jobs Open to Youth (JOY) en Kenya y el Camerún; el Proyecto JEUN'ESS, centrado en la promoción de la economía social y solidaria y la creación de puestos de trabajo decentes para los jóvenes en Túnez, y el Proyecto PAJESS, destinado a apoyar a los jóvenes tunecinos a través del fomento de un espíritu empresarial social y solidario. Otra importante iniciativa es el Programa conjunto de la OIT, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Unión Africana para impulsar el trabajo decente y mejorar las competencias de los jóvenes en la economía digital en África, que ha desarrollado, en el marco de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes de las Naciones Unidas, un enfoque integral con respecto a la creación de empleo para los jóvenes en la economía digital. Por otro lado, en el ámbito del desarrollo de conocimientos, se han elaborado varias reseñas sobre el empleo juvenil en países concretos e informes comparativos sobre varios países ¹⁷, en cooperación con la Fundación Mastercard, que se publicaron en junio de 2023. Además, la Alianza para mejorar las perspectivas de las personas desplazadas por la fuerza y sus comunidades de acogida (PROSPECTS) tiene como objetivo permitir que las personas desplazadas por la fuerza, incluidos los jóvenes, y las comunidades de acogida superen vulnerabilidades específicas, centrándose en los ámbitos de la educación y la capacitación, el empleo y el desarrollo empresarial, la protección social y los derechos en el trabajo.

3. Aspectos destacados: Asia y el Pacífico

21. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la región han vuelto a insistir en la necesidad de aplicar políticas y programas inclusivos en el mercado de trabajo, que promuevan la transición de la economía informal a la economía formal, reduzcan las disparidades por motivo de género y den un mayor impulso al crecimiento de la productividad y al desarrollo de competencias a fin de crear más y mejores empleos, dedicando una atención especial a la transformación digital ¹⁸.
22. La Oficina ha prestado apoyo en toda la región a través de una amplia gama de iniciativas destinadas a promover el empleo juvenil, especialmente en el eje relativo a la asistencia técnica

¹⁶ OIT, *Declaración de Abiyán - Avance de la justicia social: configurar el futuro del trabajo en África*, 2019, GB.340/INS/8 (Rev. 1), anexo I.

¹⁷ Véase, *ILO Youth Country-Briefs* en África Subsahariana.

¹⁸ OIT, *Singapore Statement*, APRM.17/D.4(Rev.1), 2022.

y el fortalecimiento de la capacidad. Por ejemplo, la OIT celebró un foro regional para la promoción del trabajo decente y las prácticas laborales socialmente responsables en las cadenas mundiales de suministro, con el fin de reforzar la capacidad de las organizaciones sindicales de aplicar los instrumentos internacionales en materia de conducta empresarial responsable. La OIT publicó el informe *Technology in public employment services to promote youth employment in Asia and the Pacific*, que ofrece información sobre la transformación digital de los servicios públicos de empleo en Asia y el Pacífico y sobre la manera en que estos utilizan la tecnología para apoyar a los jóvenes en el mercado de trabajo. La OIT también convocó diálogos sobre el ecosistema empresarial juvenil en Asia y el Pacífico, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Secretaría del Commonwealth, el Banco Islámico de Desarrollo y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

4. Aspectos destacados: Estados Árabes

23. Las persistentes repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, incluido el cierre de los lugares de trabajo y de los centros educativos, se ven ahora agravadas por la desaceleración de la actividad económica en la región. Al mismo tiempo, los jóvenes son el grupo de población de más rápido crecimiento en los Estados Árabes, lo que ofrece una oportunidad única para que la región se beneficie del dividendo demográfico.
24. La labor de la OIT en materia de empleo juvenil en la región se ha centrado en la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad. Un ejemplo satisfactorio de esta labor es la Alianza de Investigación para la Mejora de los Medios de Vida de los Jóvenes Jordanos y Sirios, que produce información actualizada sobre las dinámicas del mercado laboral juvenil en Jordania a fin de apoyar al Gobierno y a las partes interesadas nacionales pertinentes a la hora de abordar los retos actuales y futuros del empleo juvenil. Además, se ha apoyado la educación sobre eficiencia energética en los edificios mediante una colaboración con la Universidad Técnica de Jordania sobre tecnología verde. Otra iniciativa que cabe citar es la Reunión regional de alto nivel sobre el aprendizaje, la adquisición de competencias profesionales y la transición al trabajo decente de los jóvenes, en la que las delegaciones de 16 países presentaron sus compromisos nacionales para acelerar la transición de los jóvenes al trabajo decente. A través del programa PROSPECTS, la participación de los jóvenes también se ha convertido en un elemento clave para la OIT en la región.

5. Aspectos destacados: América Latina y el Caribe

25. En América Latina y el Caribe, el empleo juvenil y la informalidad son cuestiones prioritarias. También se observa una tendencia hacia un aumento de la formulación de políticas de empleo que incluyan a los jóvenes como uno de los principales grupos destinatarios.
26. Entre los ejemplos de asistencia técnica cabe citar la labor que se está llevando a cabo en Chile a fin de preparar la elaboración de una hoja de ruta para el empleo juvenil. El Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT-CINTERFOR) organiza actividades de fortalecimiento de la capacidad dirigidas a los jóvenes, en particular en el ámbito de la formación profesional. Un ejemplo de las iniciativas en curso en los países de la región es el Proyecto de promoción de derechos, diversidad e igualdad en el mundo del trabajo (PRIDE), que aborda cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género en el Brasil, prestando especial atención a los jóvenes, mediante el desarrollo de competencias profesionales y socioemocionales. El proyecto también brinda apoyo a los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y el sector privado en la incorporación de políticas de no discriminación.

27. En lo que respecta a las alianzas, la OIT forma parte del Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, que, entre otras cosas, desarrolla productos de difusión de conocimientos para la región, como la monografía titulada *Las juventudes latinoamericanas y caribeñas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: una mirada desde el sistema de las Naciones Unidas*.

6. Aspectos destacados: Europa y Asia Central

28. En Europa, la implementación, actualización y desarrollo de iniciativas de garantía juvenil ha ocupado un lugar central en la labor de la OIT. El Mecanismo de Asistencia Técnica de la Unión Europea y la OIT sobre Garantía Juvenil en los Balcanes Occidentales brinda apoyo a seis economías de los Balcanes Occidentales para el establecimiento y la implementación de regímenes de garantía juvenil en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Dicha labor incluye el fortalecimiento de la capacidad de los grupos de trabajo interministeriales y tripartitos encargados de las iniciativas de garantía juvenil.
29. En Asia Central, mediante una iniciativa sobre los servicios públicos de empleo y el futuro del trabajo, se ha brindado apoyo a la introducción de innovaciones en las políticas y programas de empleo, en las instituciones del mercado de trabajo y en la prestación de servicios de calidad para apoyar el aprendizaje permanente y las transiciones en el mercado de trabajo, dedicando una atención especial a los desafíos que enfrentan los jóvenes.
30. A raíz de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, algunas de las iniciativas de la OIT en esta región, incluidas las relativas al empleo juvenil, se han suspendido y/o reorientado hacia la reconstrucción.

► III. Recursos y programación

31. El gasto total correspondiente a todos los resultados de los programas por país vinculados al indicador 3.1.2¹⁹ y a los productos de ámbito mundial vinculados al producto 3.1²⁰ en los bienios 2020-2021 y 2022-2023 asciende a casi 70 millones de dólares de los Estados Unidos²¹, procedentes en su mayoría de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo (a saber, el 96 por ciento)²². Esto representa un gasto medio mensual de solo 1,59 millones de dólares de los Estados Unidos en la sede y las oficinas exteriores para la aplicación en todo el mundo del Plan de Acción. Sin embargo, ello no ofrece una visión completa, ya que en muchos otros productos de la OIT se aborda la cuestión del empleo juvenil sin mencionarla explícitamente. Por ejemplo, es posible que la formación dispensada a jóvenes

¹⁹ Indicador 3.1.2: Número de Estados Miembros que disponen de una estrategia nacional para el empleo de los jóvenes, ya sea como estrategia diferenciada o como parte de una estrategia nacional de empleo (sobre la base del indicador 8.b.1 de los ODS).

²⁰ Producto 3.1: Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas nacionales de empleo en respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

²¹ Sobre la base de información extraída de IRIS el 30 de agosto de 2023 (correspondiente exclusivamente a la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario, la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y la Cooperación para el Desarrollo con cargo a Recursos Extrapresupuestarios).

²² Algunos de los resultados de los programas por país están vinculados a otros indicadores del producto 3.1. Por lo tanto, no es posible asegurar que todos los recursos contribuyan al fomento del trabajo decente para los jóvenes.

empresarios por la OIT figure en un resultado relacionado con las empresas y, por lo tanto, no se incluya en estas cifras.

32. Solo en una cuarta parte de las respuestas a la encuesta se consideró que la disponibilidad de asignaciones del presupuesto ordinario era suficiente para lograr los productos en materia de empleo juvenil previstos en el Programa y Presupuesto para los bienios 2020-2021 y 2022-2023. Por el contrario, en casi dos tercios (esto es, el 64 por ciento) de las respuestas a la encuesta se consideró que se disponía de recursos extrapresupuestarios suficientes para llevar a cabo de manera sostenible las actividades relativas al empleo juvenil, gracias al generoso apoyo de los asociados en la financiación de la OIT.
33. En la Resolución relativa a la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, de 2012, se reconocía la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para la promoción del empleo juvenil. Varios proyectos e iniciativas de cooperación Sur-Sur abordan la cuestión del empleo juvenil. A modo de ejemplo, cabe citar la financiación del Brasil (en el ámbito de los principios y derechos fundamentales en el trabajo) y de China (en el ámbito del desarrollo de competencias).
34. A diferencia de los bienios anteriores, los documentos de Programa y Presupuesto para los bienios 2020-2021 y 2022-2023 no incluyeron un producto específico sobre empleo juvenil. Los resultados de los programas por país que abordan el empleo juvenil están vinculados a muchos productos diferentes, en consonancia con la estrategia de integración del empleo juvenil en el conjunto de las actividades de la Oficina.
35. Dado que muchos proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT están dirigidos a los jóvenes o los incluyen como uno de sus grupos destinatarios, muchas de las iniciativas relacionadas con la juventud se hallan plenamente integradas en diferentes proyectos de la OIT. A fin de ofrecer una perspectiva más completa de la labor que lleva a cabo la OIT en relación con el empleo juvenil, para la elaboración del presente documento se solicitó directamente información a los miembros del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil con relación a proyectos de cooperación para el desarrollo en materia de empleo juvenil o a otros proyectos que incluyen a los jóvenes como uno de sus grupos destinatarios.
36. Hasta 2020, la OIT contaba con un Programa de Empleo Juvenil, que dependía del Servicio de Empleo, Mercados de Trabajo y Juventud (EMPLAB) del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT) (que actualmente se denomina Departamento de Política de Empleo, Creación de Empleo y Medios de Vida). A raíz de una decisión estratégica para la coordinación e integración sistemática de la labor en materia de empleo juvenil en todo el Servicio, se disolvió el Programa de Empleo juvenil y sus actividades se integraron en EMPLAB (tras su reestructuración). Como resultado, en 2020 se integraron especialistas con cargo al presupuesto ordinario en los equipos de todo el Servicio. EMPLAB también alberga la secretaría de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes de las Naciones Unidas.
37. Actualmente, EMPLAB supervisa la coordinación del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, que incluye a más de 40 miembros del personal de diferentes departamentos de la OIT ²³ y de las oficinas exteriores (con un punto focal por región). Aunque la mayoría de ellos no son propiamente especialistas en empleo juvenil, realizan actividades sobre esta cuestión en sus respectivos ámbitos de especialización. Ello incluye la labor de los especialistas en las oficinas exteriores, que abarca actividades relativas al empleo, las

²³ ACTRAV, ACT/EMP, STATISTICS, RESEARCH, NORMES, SECTOR, WORK QUALITY, SOCPRO, ENTERPRISES, GOVERNANCE, DCOMM, MULTILATERALS y PARDEV (EVAL en calidad de observador).

competencias y la empleabilidad, la protección social, la igualdad de género y la inclusión, entre otros ámbitos.

38. En las oficinas exteriores, ya no existen puestos a tiempo completo con cargo al presupuesto ordinario dedicados al empleo juvenil. En la actualidad, solo hay puestos temporales dedicados al empleo juvenil, que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios, así como puestos a tiempo parcial con cargo al presupuesto ordinario.

► IV. Próximas etapas

39. A fin de mejorar la labor técnica de la OIT en materia de empleo juvenil, con el objetivo último de apoyar los esfuerzos de la Coalición Mundial para la Justicia Social y lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general y del ODS 8 en particular, debería contemplarse la adopción de las siguientes medidas:

- a) la aplicación de políticas integradas mediante una estrecha colaboración entre las distintas dependencias gubernamentales y la celebración de consultas inclusivas con los interlocutores sociales, como elemento fundamental para lograr mejorar los resultados del mercado de trabajo de los jóvenes²⁴. El actual contexto generado por la pandemia de COVID-19 ha aumentado considerablemente el nivel de sensibilización sobre la interconexión de las políticas gubernamentales: por ejemplo, las políticas relativas a la salud tienen consecuencias económicas y sociales que, a su vez, inciden en las políticas laborales y sociales. Esta constatación ha propiciado la adopción de un marco más unificado y cooperativo para la formulación y ejecución de políticas. El fortalecimiento de estos esfuerzos de colaboración, por ejemplo a través del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, debería ser un eje central de la OIT de cara al futuro;
- b) el compromiso y la participación de los jóvenes en la concepción y aplicación de las políticas y programas es crucial para asegurar su validez y sostenibilidad. La OIT adoptará este enfoque a fin de mejorar la promoción de un diálogo social que incluya a los jóvenes, así como para fomentar una participación significativa de estos en el mundo del trabajo y en las sociedades en general. La sensibilización sobre la dimensión social del cambio climático y las transiciones justas para los jóvenes también debería ocupar un lugar destacado en la agenda de la OIT. Además, como preparación para la discusión que tendrá lugar en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2025, debería reforzarse la labor sobre la cuestión de las plataformas de trabajo y los jóvenes;
- c) la OIT debería reforzar la capacidad de los mandantes para concebir y aplicar planes integrados de políticas activas del mercado de trabajo dirigidas a los jóvenes, combinadas con medidas de apoyo a los ingresos, en coordinación con los sistemas de protección social, ya que producen mejores resultados en materia de empleo juvenil que las intervenciones aisladas, y
- d) la OIT debería aconsejar a los países que apoyen políticas y programas de empleo juvenil centrados en sectores o ámbitos económicos con potencial de creación de empleo decente (como las economías verde, azul, digital, naranja y del cuidado) y con una perspectiva que abarque todas las fases de la vida en relación con las transiciones en el mercado laboral, teniendo en cuenta la transformación digital (incluidas las plataformas

²⁴ OIT, *Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el empleo*, ILC.110/Resolución IV, 2022.

de trabajo), la tendencia demográfica de envejecimiento a nivel mundial y los aspectos de la solidaridad intergeneracional.

40. En cuanto a la continuación y la mejora de las modalidades y los procesos de aplicación, se están estudiando las siguientes medidas:
 - a) EMPLAB seguirá supervisando la coordinación de la labor de la OIT en materia de empleo juvenil, con el apoyo de EMPLOYMENT. Ello incluye la coordinación del Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil, en colaboración con los departamentos de la OIT, el CIF-OIT, el OIT-CINTERFOR y las cinco regiones de la OIT, con vistas a la aplicación del Plan de Acción;
 - b) debería reforzarse la coordinación y la visibilidad de las actividades de la sede destinadas a los jóvenes mediante la adopción de una estructura de ejecución más clara. A este respecto, se está estudiando el restablecimiento de un programa de empleo juvenil en EMPLAB, con el objetivo de aprovechar las redes y estructuras existentes y ofrecer un punto de acceso claro o ventanilla única para todo el trabajo relacionado con los jóvenes, y
 - c) en el ámbito regional, podría ahondarse en la consolidación de las actividades relacionadas con los jóvenes mediante el establecimiento de redes formadas por miembros del personal que trabajen plena o parcialmente en cuestiones relativas al empleo juvenil a nivel regional. Se está estudiando la creación de esas redes sobre la base de estrategias regionales, como en el caso de África, que está desarrollando su estrategia de empleo juvenil en colaboración con la Unión Africana, además de apoyar la estrategia más amplia del Plan de Acción a nivel regional.
41. La movilización de recursos en materia de empleo juvenil debería ser una prioridad para la OIT.
42. El Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025 incluirá un nuevo producto: «Producto 3.5: Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover el empleo decente para los jóvenes». Esta decisión se adoptó, entre otras cosas, para facilitar el seguimiento de esta cuestión.
43. En 2025, la Oficina llevará a cabo una evaluación independiente a mitad de periodo del Plan de Acción. Además, la Oficina seguirá de cerca los progresos de la labor de la OIT en materia de empleo juvenil mediante el perfeccionamiento de la herramienta de seguimiento utilizada en la recopilación de información para el presente documento.

► Proyecto de decisión

44. **A reserva de las orientaciones proporcionadas durante su discusión del examen de los progresos realizados durante el periodo 2020-2023 con respecto al seguimiento del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil para el periodo 2020-2030, el Consejo de Administración toma nota de dicho examen y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al proseguir la aplicación del Plan de Acción sobre el Empleo Juvenil, en particular en lo referente a la asignación de recursos en bienios futuros, y que facilite la movilización de recursos extrapresupuestarios adecuados a tal fin.**